



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 16 de FEBRERO de 2024

VISTO:

El Expediente N° 1284-UP-2024-HCLLH, el Memorándum N° 094-02/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de febrero de 2024 de la Dirección Ejecutiva y el Informe Técnico N° 038-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 16 de febrero de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del HCLLH;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece “Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas” y “La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”, y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece “La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor” y “El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”;

Que, con Resolución Administrativa N° 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional 2023 (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos treinta y cinco (535) se encuentran en situación de “Ocupados” y ciento treinta y dos (132) en situación de “Previstos”, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba la actualización de los “Perfiles de Puesto de Jefes de Departamento (11), Jefes de Unidad (09) y Jefe de Oficina (02) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz”;

Que, mediante el Memorándum N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 05 de enero de 2024, se le asigna al Lic. Adm. César Augusto Acosta De La Cruz, personal nombrado del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento;

Que, con Expediente N° 1284-UP-2024-HCLLH, se trasladó el Memorándum N° 094-02/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de enero de 2024, donde el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita se emita el acto resolutivo correspondiente a la asignación de funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al servidor Lic. Adm. César Augusto Acosta De La Cruz, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2024;

Que, mediante Informe Técnico N° 038-02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 16 de febrero de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el Lic. Adm. César Augusto Acosta De La Cruz, con el cargo de Técnico en Servicios Generales II, Nivel STC, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo No 276, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el Perfil de Puestos, para el desempeño de las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por lo que es procedente su "Asignación de Funciones" mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*.

Con la visación de la jefa del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, con eficacia anticipada al 01 de febrero de 2024, al servidor Lic. Adm. **César Augusto ACOSTA DE LA CRUZ**, con el cargo de Técnico en Servicios Generales II, Nivel STC, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, las funciones de **Jefe de Unidad (CAP N° 0087) de Servicios Generales y Mantenimiento** de la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 3°.- DISPONER, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MVCH/CYER/
C.c.

- (01) ETGC
- (01) ETPPRH
- (01) ETOTyD
- (01) ETGE
- (01) Oficina de Administración
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (01) Interesado (a)
- (01) Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.
- (01) Archivo.

PERU Ministerio de Salud HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL
Lic. Adm. Maria Villavicencio Chacaltana
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

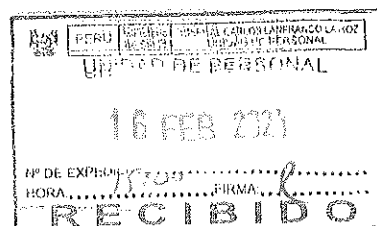
Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME TÉCNICO N° 038 - 02/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA



A : Lic. María Del Carmen VILLAVICENCIO CHACALTANA.
Jefe de la Unidad de Personal.
Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

ASUNTO : Evaluación de cumplimiento de requisitos perfil profesional
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.

REFERENCIA : Memorándum N° 094-02/2024-DE-HCLLH/MINSA
(EXP 1284-UP-HCLLH/2024)

FECHA : Puente Piedra, 16 de febrero de 2024.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y en atención a lo solicitado mediante el documento de la referencia, remitir el Informe de Evaluación de cumplimiento de perfil del cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, correspondiente al profesional Lic. Adm. César Augusto ACOSTA DE LA CRUZ, en virtud a lo establecido en el Perfil de Puesto aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA (10.ene.24).

1. ANTECEDENTES

1.1 Mediante Memorándum N° 094-02/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 16 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita que con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2024, se le asigne las funciones como Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento al Lic. Adm. César Augusto Acosta De La Cruz, para lo cual se deberá realizar la Evaluación de cumplimiento de requisitos de perfil profesional propuesto.

2. BASE NORMATIVA

- 2.1 Con Resolución Directoral N° 514-11/2012-DE-HCLLH/SA de fecha 09 de noviembre de 2012, se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 2.2 Resolución Administrativa N° 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP -P 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- 2.3 Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y modificatorias, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- 2.5 TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS
- 2.6 Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, que aprueba la actualización de los "Perfiles de Puestos de Jefes de Departamento (11),





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Carlos Lanfranco La Hoz

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jefes de Unidad (09) y Jefes de Oficina (02) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz".

- 2.7 Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, delega durante el Año Fiscal 2024, a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre las acciones de personal, entre otros, designación en cargo de confianza o de libre designación.

3. ANÁLISIS

- 3.1 El Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo en el marco de lo establecido en el punto 2.6 de la Base Legal del presente Informe, toma como sustento el legajo del servidor **Cesar Augusto ACOSTA DE LA CRUZ**, para la evaluación al citado puesto o cargo, actualmente denominado puesto de **Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento** del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realizando la evaluación de los siguientes:

Cumplimiento del perfil de puesto

- Formación Académica.
- Conocimientos.
- Experiencia General.
- Experiencia específica en la función o materia.
- Experiencia específica en el puesto o cargo.
- Experiencia en el Sector Público.

Inhabilitación e Impedimentos para contratar con el estado

- Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público (antecedentes penales, judiciales y policiales).
- Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Requisitos Adicionales

- Colegiatura y habilitación profesional, cuando por norma expresa con rango de Ley la profesión lo requiera
- Resolución de término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente.

- 3.2 Mediante Resolución Administrativa N° 428-12-2023-UP-HCLLH/MINSA de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP -P 2023 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, donde está incluido el Puesto "Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento".

- 3.3 A través de la Resolución Directoral N° 002-01/2024-DE-HCLLH/MINSA de fecha 10 de enero de 2024, se aprueba la actualización de los Perfiles de Puestos de los Jefes de Unidad y Oficinas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, específicamente se detalla los requisitos del cargo propuesto "Jefe de la Oficina de Administración":

Nombre del Puesto	Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Unidad Orgánica	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
Formación Académica	
Nivel Educativo	Universitaria Completa

